



Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0163

08 JUL 2010

Por medio del cual se adiciona unos recursos al presupuesto de rentas y recursos del capital, subproyectos y se realiza una desagregación en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 del decreto 568/96, la ordenanza 583 de 2009, el decreto 0381 de 2009 y la ordenanza 587 de enero de 2010, y,

### CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 583 del 30 de noviembre de 2009, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Que mediante decreto 0381 del 31 de diciembre de 2009, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Que la ordenanza 591 del 30 de abril de 2010, faculta al señor gobernador del Departamento del Putumayo, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Que el párrafo 1º del artículo 26 del Decreto 0381 de 2009, concordante con el párrafo 1º del artículo 26 de la Ordenanza 583/2009 y el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos."

Que se hace necesario crear y desagregar a nivel de subproyectos en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010, con el fin de ejecutarlos.

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental -BPID, se encuentran debidamente registrado y viabilizado el siguientes proyecto y subproyecto, así:

Que, en la cláusula quinta del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del departamento del Putumayo, se establecieron los porcentajes de las siguientes fuentes de recursos que el DEPARTAMENTO dispondrá para el pago de todas las obligaciones que hacen parte del ACUERDO:

Regalías Petrolíferas Giro Corriente	30%
Recursos liberados por la reversión de licitación	100%
Sobretasa al ACPM	50%
Recursos del fondo pensional	100%
Superávit vigencia 2008 y anteriores	60%

Que del Superávit vigencia 2008 y anteriores de regalías se habían provicionado el 100% para el acuerdo de Reestructuración de Pasivos del departamento del Putumayo.

Que teniendo en cuenta los porcentajes anteriores el acuerdo de Reestructuración de Pasivos del departamento del Putumayo, queda libre el 40% del Superávit vigencia 2008 y anteriores de regalías



Despacho del Gobernador

DECRETO No. **EE- - - 0163**  
(08 JUL 2010)

Que los recursos provisionados de que habla el considerando anterior, no se encuentran incorporados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2010, por lo tanto se dispone los recursos para subproyectos priorizados por la administración.

Que la Profesional Especializado (E) de la Sección de Contabilidad Departamental, certificó que existen recursos de ICLD del balance de la vigencia 2009, disponibles para adicionarse al presupuesto de la vigencia 2010

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Crear en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2010, los siguientes subproyectos así:

	DIMENSIÓN
	SALUD
	SECTOR
212	SALUD
	PROGRAMA
021202	PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS
	SUBPROGRAMA
02120201	SALUD PARA TODOS
	PROYECTO
0212020104	Dotacion de hospitales de segundo nivel
	PROYECTO
0212020105	Proyecto para cofianciar el Plan Bienal de inversiones en SALUD
	SUBPROYECTO
021202010505	Construcción del area materno infantil del centro de salud de los barrios sur occidentales en el municipio de Mocoa departamento del Putumayo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adionar al presupuesto de Rentas y Recursos del capital de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2010, la suma de OCHOCIENTOS DEICISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 CTVS

CODIGO	RUBRO	VALOR
	RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL	817.772.467,50
14	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	817.772.467,50
1409	RECURSOS DEL BALANCE 2009	817.772.467,50
140901	I.C.L.D	63.965.225,00
140904	Regalias petroleras superavit	-753.807.242,50

**ARTICULO TERCERO:** Adicionar y desagregar en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2010, los siguientes subproyectos, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
	TOTAL INVERSION		817.772.467,50
	DIMENSIÓN		
	DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL		31.965.225,00
	SECTOR		



Despacho del Gobernador

DECRETO No. **EE-0163**  
08 JUL 2010

'0205	DESARROLLO ECONÓMICO		31.965.225,00
	PROGRAMA		
020501	PUTUMAYO AGROPECUARIO		31.965.225,00
	SUBPROGRAMA		
'02050104	PUTUMAYO PECUARIO		31.965.225,00
	PROYECTO		
0205010405	Proyecto de mejoramiento de infraestructura para la exposición pecuaria	Superavit ICLD	31.965.225,00
	DIMENSIÓN		
	DINFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		422.386.100,50
	SECTOR		
'0208	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		422.386.100,50
	PROGRAMA		
'020801	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO		422.386.100,50
	SUBPROGRAMA		
02080102	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LIQUIDOS		422.386.100,50
	PROYECTO		
0208010201	Construccion, ampliacion y mejoramiento de redes de alcantarillado	svit regalias petroleras	422.386.100,50
	DIMENSIÓN		
	SALUD		331.421.142,00
	SECTOR		
212	SALUD		331.421.142,00
	PROGRAMA		
021202	PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS		331.421.142,00
	SUBPROGRAMA		
'02120201	SALUD PARA TODOS		331.421.142,00
	PROYECTO		
0212020104	Dotacion de hospitales de segundo nivel	Superavit de Regalias Petroleras	71.297.598,00
	PROYECTO		
0212020105	Proyecto para cofianciar el Plan Bienal de inversiones en SALUD	Superavit de Regalias Petroleras	260.123.544,00
	SUBPROYECTO		
021202010505	Construcción del area materno infantil del centro de salud de los barrios sur occidentales en el municipio de Mocoa departamento del Putumayo.	Superavit de Regalias Petroleras	145.123.544,00
	DIMENSIÓN		
	EDUCACION CULTURA Y DEPORTE		32.000.000,00
	SECTOR		
'0214	CULTURA		32.000.000,00
	PROGRAMA		
'021401	PUTUMAYO VIVE		32.000.000,00
	SUBPROGRAMA		
02140103	DIFUSION CULTURAL		32.000.000,00
	PROYECTO		
0214010302	Proyecto para apoyar la participación del Putumayo en eventos artísticos y culturales.	Superavit ICLD	32.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Oportunidades para todos"

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN

Despacho del Gobernador

DECRETO No. **00000163**

**08 JUL 2010**

**ARTICULO CUARTO:** Ordense al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboracion de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecucion de estas asignaciones.

**ARTICULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedicion.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Mocoa, a los

**08 JUL 2010**

**FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA**  
Gobernador del Putumayo

Preparó: Elva Marina Rosero /PE

Revisó: Jaime del Jesus Portilla/SHD

Revisó: Victor Javier Villanuel/SSD

Revisó: Juan Pablo Moncayo/ADG